

CONVOCATORIA PARA LA “INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”

IO-80-D74-821114998-N-1-2025

**QUE ESTABLECE LAS BASES CON QUE SE DESARROLLARÁ EL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

DE LA OBRA:

**MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA, BARRIO DE EL ALTO Y
MANTENIMIENTO AL TEMPLO DE BALVANERA MARÍA
AUXILIADORA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicación
POLIGONAL COMPRENDIDA EN AVENIDA 12 ORIENTE ENTRE
CALLE 12 Y 14 NORTE, CALLE 14 NORTE ENTRE AVENIDA 12 Y 14
ORIENTE, AVENIDA 14 ORIENTE ENTRE CALLE 14 Y 16 NORTE,
CALLE 16 NORTE ENTRE AVENIDA 16 ORIENTE Y CALLE 18
ORIENTE, CALLE 20 ORIENTE ENTRE CALLE 16 Y 12 NORTE.**

SEPTIEMBRE 2025

ÍNDICE

- 1. DISPOSICIONES GENERALES**
 - 1.1. OBJETO**
 - 1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO**
 - 1.3. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
 - 1.4. DEFINICIONES**
 - 1.5. DENOMINACIÓN DEL CONVOCANTE**
 - 1.6. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS**
 - 1.7. DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA**

- 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**
 - 2.1. MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
 - 2.2. EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA**
 - 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA**
 - 2.4. CAPACIDAD TÉCNICA**
 - 2.5. EXPERIENCIA**

- 3. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN**

- 4. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
 - 4.1. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE LOS ACTOS Y DEMÁS DATOS.**
 - 4.2. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**
 - 4.3. JUNTA DE ACLARACIONES**
 - 4.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 4.5. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO**
 - 4.6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**
 - 4.6.1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL**
 - 4.6.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

- 5. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
 - 5.1. ACEPTACIÓN DEL LICITANTE AL PRESENTAR PROPUESTAS**

- 5.2. NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y/O PROPUESTAS**
- 5.3. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS**
- 5.4. FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS**
- 5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**
- 5.6. DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA PREPARAR LA PROPUESTA**
- 5.7. ANTICIPO**
- 5.8. GARANTÍAS**
- 5.9. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 5.10. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**
- 5.11. MODELO DE CONTRATO**

- 6. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS**
 - 6.1. PROPUESTA TÉCNICA**
 - 6.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

- 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
 - 7.1. EVALUACIÓN LEGAL**
 - 7.2. EVALUACIÓN FINANCIERA**
 - 7.3. EVALUACIÓN TÉCNICA**
 - 7.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

- 8. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

- 9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 10. FIRMA DEL CONTRATO**

- 11. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD**

- 12. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
 - 12.1. DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR EL LICITANTE GANADOR**
 - 12.2. RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS Y SUPERINTENDENCIA DE OBRA**
 - 12.3. ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS**
 - 12.4. RETENCIONES**

- 12.5. BITÁCORA DE LOS TRABAJOS**
 - 12.6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**
 - 12.7. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE**
 - 12.8. LEGISLACIÓN APLICABLE**
 - 12.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**
 - 12.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**
 - 12.11. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**
 - 12.12. CONTROVERSIAS**
 - 12.13. JURISDICCIÓN**
-
- 13. FORMULARIOS**

I. DISPOSICIONES GENERALES

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prolongación Reforma Número 3308, primer piso, Colonia Amor, en la ciudad de Puebla, Puebla; y de conformidad con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 3, 27 fracción II, 29, 30 fracción I, 31, 41 párrafo tercero, 43, 44 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 36, 63 fracción I inciso b) y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, 10, 12 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados; con el objeto de que los invitados a participar conozcan en igualdad de condiciones las bases, especificaciones técnicas y requisitos que regirán el presente procedimiento de adjudicación a fin de lograr la contratación de los trabajos que se definen en las mismas.

1.1. OBJETO

La emisión de la presente Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** se realiza en cumplimiento a lo previsto por la Ley y el Reglamento, y tiene por objeto establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, proporcionándose a todos los interesados igual acceso a la información, privilegiando la libre concurrencia y competencia entre los licitantes.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

Los trabajos a realizarse en el presente procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IO-80-D74-821114998-N-1-2025**, consisten en: **MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA, BARRIO DE EL ALTO Y MANTENIMIENTO AL TEMPLO DE BALVANERA MARÍA AUXILIADORA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicación POLIGONAL COMPRENDIDA EN AVENIDA 12 ORIENTE ENTRE CALLE 12 Y 14 NORTE, CALLE 14 NORTE ENTRE AVENIDA 12 Y 14 ORIENTE, AVENIDA 14 ORIENTE ENTRE CALLE 14 Y 16 NORTE, CALLE 16 NORTE ENTRE AVENIDA 16 ORIENTE Y CALLE 18 ORIENTE, CALLE 20 ORIENTE ENTRE CALLE 16 Y 12 NORTE.**

1.3. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley, la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** es de carácter **NACIONAL**, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de **nacionalidad mexicana** y la forma o medio de participación en el **procedimiento será electrónico a través de la Plataforma**.

1.4. DEFINICIONES

Para efectos de simplificación de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que establece el procedimiento de adjudicación, se deberá entender por:

- I. **BESOP:** Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
- II. **Contraloría:** La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
- III. **Contratista:** La persona física o moral que celebre contratos de obra pública.
- IV. **Contratante:** Secretaría de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- V. **Comité:** El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- VI. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, así como los requisitos y condiciones que deberán cumplir y reunir todos los interesados al presentar proposiciones
- VII. **Convocante:** El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- VIII. **Estimación:** Documento en el que se consignan la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
- IX. **Invitación:** Documento que establece los requisitos y condiciones que deberán cumplir y reunir todos los interesados al presentar proposiciones para el presente procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
- X. **Ley:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XI. **Licitante:** La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de adjudicación.
- XII. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
- XIII. **Plataforma:** Plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada "ComprasMX". En este sitio encontrará lo necesario para participar en los procedimientos de contratación que publican las dependencias y entidades. Integrado entre otra información, por la documentación relativa a las Licitaciones

Públicas; las invitaciones a cuando menos tres personas; y las adjudicaciones directas. Dicho sistema es de consulta gratuita.

- XIV. Proposición:** Conjunto de documentos legales, financieros, técnicos y económicos que forman parte de la oferta que presenta el licitante en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a las formalidades requeridas por la Ley, el Reglamento y la presente Convocatoria.
- XV. Propuesta Solvente:** Aquella proposición que reúne conforme a los criterios de evaluación las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XVI. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.5. DENOMINACIÓN DEL CONVOCANTE

El Convocante, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.6. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de la obra objeto de esta invitación a través de oficio de suficiencia presupuestal.

Cuando la ejecución de los trabajos rebase más de un ejercicio presupuestal y se establezca el porcentaje del importe a ejercer en cada ejercicio presupuestal, el licitante al realizar la programación para realizar los trabajos, deberá respetar el porcentaje señalado para cada ejercicio.

1.7. DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

La obtención de la Convocatoria será gratuita y únicamente a través de la Plataforma, cuya dirección electrónica es <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>

La presente **CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN** se encuentra disponible para los **LICITANTES INVITADOS** a partir de la entrega de la **INVITACIÓN** y serán difundidas en la Plataforma solo con el carácter de informativas en términos de los establecido por el artículo 77 párrafo cuarto del Reglamento.

El domicilio donde podrá ser consultada la INVITACIÓN por cualquier interesado y que corresponde al de esta Convocante, ubicado en Prolongación Reforma 3308 col. Amor de esta Ciudad de Puebla.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los Licitantes Invitados que participen en el presente procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** deberán acreditar su existencia legal, personalidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, de acuerdo a los términos, requisitos y condiciones que se establecen a continuación:

2.1. MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento, los licitantes invitados deberán integrar a sus proposiciones en el presente procedimiento de adjudicación a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas los documentos que a continuación se detallan, en el entendido de que su omisión será causa de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- I. Escrito de Declaración de Integridad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- II. Escrito en el que expresen su interés de participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que nos ocupa, por sí o en representación de un tercero, expresando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del Representante.
- III. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que no *subcontratará* ninguna de las partes de los trabajos a ejecutar.
- IV. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición son apegados a las condiciones de mercado y no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- V. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
- VI. En el supuesto de que las personas que pretendan participar en este procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, o bien, asesoren o intervengan en cualquier

etapa del procedimiento de contratación, deberán realizar escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

- VII.** Declaración por escrito con hoja membretada y firmada por la persona física o el Representante Legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad que, tratándose de los trámites que deban observar y cumplir en su totalidad dependiendo del tipo de obra, antes durante y al finalizar los trabajos, el Licitante se obliga a dar seguimiento al Plan de Manejo de Residuos de Construcción, Mantenimiento y Demolición, Licencia de Construcción, Licencia de Derribo Poda o Trasplante de Arboles, así como el Expediente de Cumplimiento de Impacto Ambiental hasta su conclusión. Deberá anexar **el FORMATO 1.2 proporcionado en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
- VIII.** Manifestación en hoja membretada y firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral y previo al inicio de los trabajos de preparación del sitio y construcción de la obra, en el que se compromete a cumplir con los protocolos y programas especiales de Seguridad, Salud, Protección Civil, así como los protocolos sanitarios, validados por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla.
- IX.** Escrito en el que “bajo protesta de decir verdad” manifieste que todos los comprobantes fiscales que ha emitido amparan operaciones existentes y que no ha sido declarada por la autoridad fiscal como una “Empresa Facturadora de Operaciones Simuladas” (EFOS), en los términos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. De igual manera, en el mismo escrito deberá manifestar, “bajo protesta de decir verdad”, que no ha transmitido indebidamente el derecho a disminuir pérdidas fiscales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.

2.2. EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

La acreditación de la existencia y personalidad jurídica del **LICITANTE INVITADO** será mediante la presentación de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas:

- a)** Copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía;
- b)** Constancia de situación fiscal actualizada;
- c)** Copia certificada de su acta de nacimiento.

Para el caso de personas morales:

- a) Copia de la identificación oficial del representante legal, por ambos lados.
- b) Constancia de situación fiscal actualizada.
- c) Copia de Escrituras Públicas completas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- d) Copia de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de las escrituras públicas mencionadas con anterioridad.
- e) Copia de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para obligarse por su representada a lo suscrito en la **Propuesta**.
- f) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el **FORMATO I.I.**
- Del Representante legal: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la **Propuesta**, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía. Asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el **FORMATO I.I.**

Las personas físicas y morales también deberán presentar:

- I. Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como, su domicilio fiscal, en caso de ser diferente; dicho domicilio servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su **Propuesta**; así mismo, en el mismo escrito, proporcionará cuando menos un correo electrónico y el número telefónico de sus oficinas actuales.
- II. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- III. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación o

intervenir en la ejecución de obras cuando presenten a la dependencia o entidad convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, **utilizando para tal fin el formato 1.3.**

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

I. Declaraciones Fiscales: Declaración anual de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores para personas físicas y para personas morales acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones del Ejercicio Fiscal inmediato anterior en la que se lleve a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, así como Pagos Provisionales acompañados con la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los tres meses anteriores de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas.

II. Estados Financieros:

- a)** Balance General
- b)** Estado de Resultados
- c)** Estado de Flujos de Efectivo
- d)** Estado de Variaciones en el Capital Contable
- e)** Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)
- f)** Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad)

Los documentos descritos en la fracción II deberán corresponder a los ejercicios fiscales requeridos en la fracción I anterior a la fecha en que se lleve a cabo la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, así como los correspondientes al ejercicio de los estados financieros conforme al último mes de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de apertura. Los documentos indicados deberán presentarse en original y estar firmados por el Representante Legal de la empresa y auditados por contador público independiente que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, anexando copia de la cédula profesional de este último.

En caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales correspondientes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público independiente registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Además de los documentos solicitados en el párrafo anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros, balance general, estado de resultados, flujo efectivo y estados de variaciones dictaminados y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado, los cuales deberán ser avalados por Contador Público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención del Contador.

2.4 CAPACIDAD TÉCNICA

La CAPACIDAD TÉCNICA se acreditará con currículum del “**Licitante**”, así como **de cada uno de los profesionales técnicos** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, **los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares**, dichos currículums deberán contener: datos generales, experiencia laboral específica en obras similares y conocimiento en procesos constructivos similares, y cualquier otro dato que a juicio del licitante permita conocer su experiencia además de mostrar claramente la capacidad técnica y grado académico de preparación profesional de cada uno de ellos, anexando copia de la cedula profesional, incluyendo Organigrama del personal asignado a obra y carta compromiso de su personal.

2.5. EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con la relación de trabajos similares (FORMATO 2), realizados por el licitante, anotando el nombre de la Contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y el periodo de ejecución, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios (copia de contratos de los trabajos relacionados y actas de entrega recepción) de los trabajos similares referidos.

3. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, en el presente procedimiento de adjudicación no podrán participar las personas físicas o morales siguientes:

- I.** Aquéllas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.
En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;
- II Bis.** Personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;
- III.** Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente al menos tres contratos. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del tercer contrato;
- IV.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;

- V.** Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI.** Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;

- VII.** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura a que se refiere el artículo 18, párrafo quinto de esta Ley, en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

- VIII.** Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

- IX.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- X Bis.** Aquellas personas que hubieren sido sancionadas por la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia por una práctica monopólica absoluta. Este impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución sancionatoria emitida por dicha autoridad;
- X Ter.** Aquellas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

4. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Los actos que conforman el procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, que se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la presente Convocatoria, así como con las formalidades requeridas, siendo responsabilidad de los licitantes su observancia.

4.1. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE LOS ACTOS Y DEMÁS DATOS

Todos los actos del procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** se llevarán a cabo a través de la Plataforma, en las fechas y horarios que se describen la continuación.

Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha y hora de fallo
30/09/2025 10:00 Hrs.	01/10/2025 16:00 Hrs.	07/10/2025 16:00 Hrs.	09/10/2025 17:00 Hrs.
Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de terminación de los trabajos	Plazo de ejecución en días naturales	Anticipo a Otorgar
10/10/2025	31/12/2025	83 DÍAS NATURALES	30%

4.2. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

De acuerdo a lo establecido por los artículos 31 fracción IX de la Ley y 38 del Reglamento, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos tiene por objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos es opcional para los licitantes, sin embargo, deberán incluir en su proposición de acuerdo a lo indicado en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

El Convocante, ha programado una visita al lugar de la obra que se licita, para el día y en el horario establecido desde la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y en el recuadro que se ha insertado en la presente disposición, teniendo como lugar de reunión la sala de juntas de la **PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308 QUINTO PISO, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA. (SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA)**. Para este fin se realizará el registro 30 minutos antes de la hora establecida en la fecha señalada en el calendario del proceso de adjudicación de la presente Convocatoria.

4.3. JUNTA DE ACLARACIONES

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley y artículos 39 y 40 del Reglamento, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- I. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- II. Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria o con los documentos que la integran, por lo que cada solicitud deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar y en caso de no presentarse en la forma señalada el Convocante podrá desecharlas.

Todas las solicitudes de aclaración deberán presentarse en hoja membretada y contener firma autógrafa del Representante Legal, en caso contrario serán desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de la Plataforma a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. El Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen por la Plataforma, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

En caso de que las solicitudes de aclaración se formulen a través de los medios digitales a que hace referencia el párrafo anterior, los licitantes deberán adjuntar el escrito de interés en participar a que hace referencia este punto, debidamente firmado por el Representante Legal o quien ostente facultades para ello.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío, no serán contestadas por El

Convocante por resultar extemporáneas. En caso de que El Convocante considere convocar a una posterior junta de aclaraciones, tomara en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Considerando la complejidad y el número de solicitudes, o bien, solo una de estas, el Convocante podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora o en su caso nueva fecha en la que se continuará con la junta de aclaraciones. Así mismo en estos casos, el Convocante podrá citar a los licitantes a una posterior junta de aclaraciones.

4.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracción XI, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes entregarán su proposición en sobre digital en la forma prevista por la presente Convocatoria,

Durante el presente procedimiento de adjudicación a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** no se recibirán proposiciones de manera presencial.

Una vez recibidas las proposiciones, El Convocante iniciará con la apertura formal de las mismas y procederá a efectuar la evaluación correspondiente.

Cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El Convocante cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará a la Contraloría Municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones documentos que no afecten su solvencia financiera, técnica o económica y aquellos distintos a los escritos bajo protesta de decir verdad que requiera la presente Convocatoria, el Convocante a su juicio podrá solicitar a dichos licitantes que proporcionen la documentación en el plazo que ésta determine, siempre y cuando la documentación omitida no afecte su solvencia.

4.5. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO

Una vez evaluadas las proposiciones por el método y los criterios previstos en la presente Convocatoria, El Convocante en la fecha y hora prevista emitirá un fallo donde se relacionen las proposiciones que se desecharon, aquellas que resultaron solventes, la que resulte ganadora del procedimiento de adjudicación y demás requisitos establecidos en los artículos 31 fracción XI, 39 de la Ley y 68 del Reglamento.

En caso de que la Convocante decida anticipar o diferir la fecha de fallo, ésta se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su caso, podrá diferirlo en la fecha y hora señalada para el acto de fallo, lo cual se hará constar en el acta correspondiente.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación se procederá a la corrección pertinente mediante el acta administrativa correspondiente (nota aclaratoria, fe de erratas, adendum, entre otras).

4.6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

4.6.1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, y al tratarse de una contratación por adjudicación de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, el Licitante que resulte ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

4.6.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Así mismo el licitante que resulte ganador deberá presentar ante el contratante previo a la formalización del contrato, la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P.), OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, así como la **CONSTANCIA de NO ADEUDO DE LOS SEGUROS DE RETIRO**,

CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (R.C.V.) expedidas por la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previa solicitud por escrito ante la misma.

El licitante se comprometerá a contratar preferentemente el 40% de mano de obra local que deberán incorporar en las obras a realizarse, asimismo deberán acreditar ante la Contratante el cumplimiento de las obligaciones mensuales en materia de seguridad social con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

5. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes al integrar sus proposiciones deberán considerar los siguientes aspectos, así como toda la documentación proporcionada en la presente Convocatoria.

5.1. ACEPTACIÓN DEL LICITANTE AL PRESENTAR PROPUESTAS

Al presentar las propuestas los licitantes aceptan que:

- I. Que conocen la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes al momento de presentar sus proposiciones que se relacionan directamente con la ejecución de los trabajos, la Convocatoria y todos los documentos que la integran, así como las normas de construcción en vigor y que dicha normatividad rige el presente Procedimiento de Adjudicación,
- II. Que consideraron todas las condiciones que puedan influir en los precios que oferta en su proposición, tales como ubicación, condiciones de acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, época del año en la cual se realizarán los mismos de acuerdo al programa establecido, condiciones del costo de mercado para los insumos de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el pago de los diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato para la unidad de trabajo y alcances del mismo, establecido en el catálogo de conceptos del presente procedimiento de adjudicación.
- III. Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades anotadas en el catálogo de conceptos, durante la ejecución de los trabajos, ya sean aumentos o reducciones, no justificarán reclamación alguna del contratista en relación con sus respectivos precios ofertados.
- IV. Que propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en la presente Convocatoria.

- V. Que los programas de ejecución, racionalidad de explosión de insumos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, tanto en tiempos como en montos, son la libre interpretación que refleja el actuar y calidad de la empresa, por lo que no será motivo para argumentar la modificación del costo asociado reconocido en el catálogo de conceptos que forma parte de su proposición.
- VI. Que su participación en el presente procedimiento de adjudicación, es sin prácticas desleales, por lo tanto, no viola el proceso de competencia ni la libre concurrencia de los demás licitantes.
- VII. Que la ejecución de los trabajos quedará sujeta a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones vigentes al momento de la contratación.

5.2. NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y/O PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

5.3. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS

Solo podrán presentarse propuestas en idioma español y en pesos mexicanos.

5.4. FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, las proposiciones que presenten los licitantes se hará en un sobre digital generado por la Plataforma, debiendo estar completa, uniforme y ordenada, y utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por El Convocante.

Las proposiciones y toda la documentación requerida deberán:

- I. Estar selladas y foliadas en todas y cada una de las hojas que la conforman. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, iniciando con el número 0001 en cada propuesta, por ejemplo: carpeta No.1 de la Propuesta Técnica, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2 de la Propuesta Técnica, del folio 0501 al 0950; y así sucesivamente. Carpeta No.1 de la Propuesta Económica, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2 de la Propuesta Económica, del folio 0501 al 0950
- II. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el Representante Legal o la persona que cuente con facultades de representación.

- III. Las propuestas de los licitantes técnica y económica sus formatos deberán de ser presentados en tamaño de fuente mínimo 10.
- IV. El formato de los archivos entregados será PDF, siendo responsabilidad de los licitantes que la información sea legible y completa.

Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en la presente Convocatoria y sus anexos, deberán dirigirse a la **C. EDGAR DÁVILA RAMOS, TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS**

Una vez que las proposiciones sean recibidas en la fecha y hora señaladas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de adjudicación hasta su conclusión.

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 fracción VI, 16 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Convocante procederá a la debida protección y resguardo de la información confidencial que el licitante entregue.

Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.

Si desea más información, consulte nuestro Aviso de Privacidad en: <https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/proteccion-de-datos-personales/conoce-nuestros-avisos-de-privacidad/secretaria-de-movilidad-e-infraestructura>

5.6. DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA PREPARAR LA PROPUESTA

Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieren para preparar la propuesta; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, así como el catálogo de conceptos se encuentran como parte integrante de la Convocatoria en la carpeta denominada Anexos.

El catálogo de conceptos que se anexa a la presente Convocatoria es parte integrante de la misma, en él se presentan las cantidades y unidades de medición.

El Convocante no proporcionará materiales ni equipos de instalación permanente.

El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, preferentemente será del 70%

5.7. ANTICIPO

La contratante otorgará un anticipo previsto en el numeral **4.1** de la presente Convocatoria, el cual será sobre el monto total de la propuesta ganadora y será otorgado en una sola exhibición, con la finalidad de que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo por financiamiento de su propuesta.

El importe del anticipo será puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el Contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el punto 5.8 de la presente Convocatoria o en su defecto, dentro del plazo señalado del artículo 48 fracción I y 50 fracción I de la Ley, no procederá el diferimiento, y por lo tanto, deberá iniciar la ejecución de los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Para efectos del presente procedimiento de adjudicación, el anticipo se sujetará a lo previsto por el artículo 50 de la Ley y de los artículos 138,139, 140,141, 142 y 143 del Reglamento.

Previamente a la entrega del anticipo, el Contratista deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

5.8. GARANTÍAS

En el presente procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** los licitantes deberán considerar la constitución de las siguientes garantías:

- I. **GARANTIA DE ANTICIPO:** De aplicar esta garantía deberá presentarse ante la Contratante a partir del día siguiente de la emisión del fallo respectivo y hasta el día hábil previo a la fecha señalada para la formalización del contrato correspondiente, sin que este plazo exceda de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo. La garantía de anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo a otorgar.

A esta garantía le será aplicable lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, 89, 94 y 98 del Reglamento.

- II. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía deberá presentarse ante la Contratante a partir del día siguiente de la emisión del fallo respectivo y hasta el día hábil previo a la fecha señalada para la formalización del contrato correspondiente, sin que este plazo exceda de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo. La garantía de cumplimiento del contrato se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

A esta garantía le será aplicable lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, 89, 90, 91, 92 y 98 del Reglamento.

- III. **GARANTIAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS:** Esta garantía deberá presentarse una vez concluidos los trabajos en la forma y plazos previstos por el contrato correspondiente, debiendo constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido por los trabajos ejecutados. El contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

A esta garantía le será aplicable lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley, 93, 95, 96, 97 y 98 del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 49 fracción III de la Ley, las garantías que deben otorgarse ante y a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

5.9. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

No podrán subcontratarse los trabajos objeto del presente procedimiento de adjudicación.

5.10. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El procedimiento de ajuste de costos estará regulado por los artículos 57, 58 fracción I y 59 de la Ley; 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento; aplicándose en el caso concreto el procedimiento previsto en el modelo de contrato que se proporciona.

5.11. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato al que se sujetarán las partes se proporciona como Anexo de la presente Convocatoria, el cual forma parte integrante de la misma.

El modelo de contrato que se proporciona es una referencia para los licitantes con la finalidad que conozcan su estructura y el clausulado que lo conforma, así como las condiciones a las que se sujetará, sin embargo, éste podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los requerimientos de la Contratante, siempre y cuando tales variaciones no sean sustanciales.

6. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS

Las propuestas que deberán presentar los licitantes estarán integradas por los documentos que a continuación se detallan:

- PROPUESTA TÉCNICA

Comprende los documentos PT-01 al PT-07

- PROPUESTA ECONÓMICA

Comprende los documentos PE-01 al PE-13

6.1. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO NO. PT-01

- a) Manifiestos bajo protesta de decir verdad previstos en el numeral **2.1**
- b) Documentación que servirá para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, prevista en el numeral **2.2**

DOCUMENTO NO. PT-02

- a) Manifestación escrita en hoja membretada y firmada por el Representante Legal de conocer el contenido de la Convocatoria y toda la documentación que integra la misma.
- b) Manifestación escrita de estar conforme con los criterios de evaluación, adjudicación y contratación establecidos.

En la integración de la propuesta es necesario anexar de forma impresa la Convocatoria en la que se desarrolla el procedimiento de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, el modelo de contrato y demás documentación proporcionada.

DOCUMENTO NO. PT-03

- a) Escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que El Convocante proporcione, así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente y el programa de suministro correspondiente.
- b) Copia del Acta de Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- c) Copia del Acta de Junta de Aclaraciones.

DOCUMENTO NO. PT-04

- a) Declaración por escrito firmada por el Representante Legal y bajo protesta de decir verdad de encontrarse o no, dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

- b) Manifestación de haber cumplido con el pago de sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social.
- c) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social** emitida por el **IMSS positiva y vigente** a la fecha de presentación de las propuestas, la cual será verificada en cualquier momento de la evaluación.
- d) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia del Infonavit** emitida por la misma Institución de forma **positiva y vigente** a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.
- e) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el **SAT positiva y vigente** a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación
- f) Declaración por escrito firmada por el Representante legal y bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de ser adjudicado con los trabajos referenciados en el presente procedimiento de adjudicación, deberá presentar a la Contratante la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido Positivo, así como cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Documentación prevista en el numeral **2.3** de la presente Convocatoria, misma que servirá para acreditar la CAPACIDAD FINANCIERA del licitante.

DOCUMENTO NO. PT-05

- a) Documentación prevista en el numeral **2.4** de la presente Convocatoria, misma que servirá para acreditar la CAPACIDAD TÉCNICA del licitante.
- b) Documentación prevista en el numeral **2.5** de la presente Convocatoria, misma que servirá para acreditar la EXPERIENCIA del licitante.
- c) El licitante y/o invitado deberá contemplar dentro de su propuesta un laboratorio de muestreo y calidad de materiales, que llevará a cabo el control de calidad por parte de la empresa, presentando su currículum,

Los reportes que generen este laboratorio de control de calidad, deberán cumplir con una intensidad de muestreo mínima, la cual está establecida en la Norma Oficial Mexicana, en el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación,

S.A., de la Secretaría de Transportes, en los libros técnicos de la Comisión Nacional del Agua, y cualquier otro organismo normativo que tenga implementados métodos de prueba y/o control. Cada muestreo deberá apegarse a la norma que reúna las características específicas requeridas.

Las obras públicas y privadas que requieran licencia de construcción de conformidad con lo señalado en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, invariablemente deben realizarse bajo la responsabilidad de un profesionista registrado ante la CAADROC (Director Responsable en Conservación del Patrimonio Edificado), cuya responsiva de participación en un proyecto u obra ejecutada en el Centro Histórico, garantiza que se realiza en apego a las disposiciones técnicas y normativas del marco legal aplicable, Deberá anexar copia simple de la acreditación vigente del profesionista registrado ante la CAADROC y la documentación solicitada en el párrafo anterior con copia de su cedula profesional.

DOCUMENTO NO. PT-06

- a) Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; misma que deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; mismo que deberá demostrar que el licitante conoce los trabajos a realizar.

DOCUMENTO NO. PT-07

- a) Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con opción a compra y su ubicación física, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.
- b) Tratándose de maquinaria o equipo propio, deben presentar copia de las facturas de la maquinaria o equipo de construcción, en caso de que sean arrendados con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la empresa arrendadora con los sus datos, firmada y en original.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO NO. PE-01

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 185 al 220 y demás relativos del Reglamento, **para lo cual se proporciona el FORMATO 3 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-02

Listado de insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, de los siguientes rubros:

1. De materiales permanentes o temporales y de equipo de instalación permanente, desglosando los consumibles de la maquinaria, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de la obra a costo directo, **para lo cual se proporciona el FORMATO 4 de la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
2. De mano de obra directa en la ejecución de los trabajos y desglosando la mano de obra que participa en la operación de maquinaria, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de mano de obra y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de la obra a costo directo, **para lo cual se proporciona el FORMATO 4 de la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
3. De maquinaria y equipo de construcción directa en la ejecución de los trabajos, considerándola a cargo fijo estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de maquinaria y equipo de construcción y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de la obra a costo directo, **para lo cual se proporciona el FORMATO 4 de la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-03

- a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, **para lo cual se proporciona el FORMATO 5 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
- b) Copia del documento que acredite el valor actualizado del Riesgo de Trabajo del Licitante (RT)

DOCUMENTO NO. PE-04

Integración de salarios, **para lo cual se proporciona el FORMATO 6 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-05

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, **para lo cual se proporciona el FORMATO 7 en la sección de formularios de la presente Convocatoria**

DOCUMENTO NO. PE-06

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, **para lo cual se proporciona el FORMATO 8 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-07

- a) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, **para lo cual se proporciona el FORMATO 9 de la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
- b) Copia fotostática de la **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)** como indicador económico constante

DOCUMENTO NO. PE-08

Utilidad propuesta por el licitante, considerando las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, **para lo cual se proporciona el FORMATO 10 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-09

- a) Determinación del importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, **para lo cual se proporciona el Formato 11 de la sección de formularios la presente Convocatoria.**
- b) Porcentaje (%) del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, **para lo cual se proporciona el Formato 12 de la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
- c) Determinación del porcentaje del cargo por Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que las leyes de la materia encomiendan a la secretaria de la Función Pública, **para lo cual se proporciona el FORMATO 13 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-10

- a) Análisis de los básicos auxiliares de materiales y mano de obra, que se requieran para la ejecución de los trabajos, **para lo cual se proporciona el FORMATO 14 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
- b) Relación de los básicos auxiliares de materiales y mano de obra, que se requieran para la ejecución de los trabajos

DOCUMENTO NO. PE-11

Catálogo de conceptos impreso, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida y conceptos que conforman el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

DOCUMENTO NO. PE-12

- a) Programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo total, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por el Convocante, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, **para lo cual se proporciona el FORMATO 15 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**
- b) Programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por el Convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por el Convocante, del total de las partidas y subpartidas, utilizando diagramas de barras, **para lo cual se proporciona el FORMATO 16 en la sección de formularios de la presente Convocatoria.**

DOCUMENTO NO. PE-13

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por el Convocante, considerando las fechas de inicio y terminación de cada insumo para los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra.
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c) De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d) De utilización del personal encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, clasificado de la siguiente manera:
1. Personal profesional Técnico.
 2. Personal profesional Administrativo
 3. Personal profesional de Servicio.

Para lo cual se proporciona el FORMATO 17 en la sección de formularios de la presente Convocatoria

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, en relación con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I inciso C del Reglamento, el método de evaluación que será aplicado

para determinar la solvencia de las proposiciones será el binario, guardando relación de los criterios implantados con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados en el artículo 64 del Reglamento y en la presente convocatoria para la presentación de proposiciones, por lo que únicamente serán objeto de evaluación los aspectos establecidos.

En todo lo no previsto por la presente convocatoria por lo que hace a los criterios de evaluación, les serán aplicables las disposiciones correspondientes a la Ley y el Reglamento.

Se consideran como criterios de evaluación de las propuestas los que a continuación se enlistan:

7.1. EVALUACIÓN LEGAL

Para la evaluación legal de las proposiciones el Convocante considerará los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- II. Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.
- III. Que la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, sea de la persona física y en el caso de personas jurídicas, de la persona que firme la proposición.
- IV. Que el licitante haya integrado en su proposición las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitadas en la presente Convocatoria.
- V. Que en el caso de que dos o más personas físicas o jurídicas participen en asociación, en la proposición hayan integrado el convenio de participación en asociación en los términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento y que hayan integrado toda la documentación que en lo individual solicita la presente Convocatoria.
- VI. Que el Representante Legal de la persona moral cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.

7.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación de la capacidad financiera se verificará en cada uno de los documentos financieros presentados no afecte en su determinación lo siguiente:

- I. Que el licitante tenga la liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.

- II. Que el licitante tenga un grado de endeudamiento aceptable.
- III. Que el licitante sea rentable, es decir, que haya generado utilidades.
- IV. Que el Capital de Trabajo del licitante sea suficiente para financiar las obligaciones iniciales que deriven del Contrato.

7.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica de las proposiciones el Convocante considerará los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, así mismo que el licitante cuente con la capacidad técnica en trabajos similares al objeto de la presente Convocatoria. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea propio o arrendado, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, en todos los casos se preferirá de entre los participantes a aquel que cuente con la especialidad, experiencia y capacidad técnica, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

- VI. De conformidad con las condiciones de pago, en la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán además de los criterios anteriores, los siguientes aspectos al tratarse de proposiciones que consideran condiciones de pago sobre la base de **precios unitarios**:

a) De los programas:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.
2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
4. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
5. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

b) De la maquinaria y equipo:

1. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de adjudicación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.
3. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

c) De los materiales:

1. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la Convocatoria al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

d) De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos,

7.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica de las proposiciones el Convocante considerará los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible.
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables y remunerativos, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen el presupuesto de obra elaborado previamente por el Contratante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.
- III. De conformidad con las condiciones de pago establecidas en la presente Convocatoria, por tratarse de precios unitarios en la evaluación económica de las proposiciones se verificarán, los siguientes aspectos:

a) Del presupuesto de obra:

1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia,

deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

3. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis de las proposiciones conforme se indica en el Reglamento, artículo 66 tercer párrafo.
- b) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:
1. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 4. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo, lo anterior, en razón de que los presupuestos de las obras que ejecuta este Ayuntamiento han sido debidamente autorizados por las dependencias normativas, siendo elaborados y estructurados acorde a los precios y condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, garantizando con esto la calidad y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de un compromiso contractual.
 5. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
 6. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 7. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- c) Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
 2. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- d) Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.
- e) Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
1. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 2. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 3. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

4. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
5. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
- f) Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.
- g) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- h) Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

8. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; particularmente y con base a lo previsto por el artículo 69 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de las proposiciones.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, las cuales afectan la solvencia de las proposiciones.
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento.
- VI. Las que a continuación se señalan, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar:
 - a) No respete la instrucción de que ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como el contenido de la información y documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- b) Modifiquen las condiciones establecidas por el Convocante conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento, alteren los formatos en cuanto a su contenido o no respeten las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la Convocatoria respecto de dichos formatos.
- c) No se respete el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante y por ende los resultados sean diferentes en cuanto al obtenido con el procedimiento de cálculo establecido en la presente Convocatoria.
- d) La información de alguno de los documentos que integran la proposición presente incongruencias con la de algún otro documento de la misma proposición.
- e) No contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, contribuciones, cargos, cuotas o retenciones, precios oficiales considerados en alguno de los análisis que integran la proposición.
- f) En los análisis de precios unitarios, hagan intervenir, destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales, maquinaria o equipo de construcción.
- g) Que los precios unitarios no se hayan calculado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento ni se haya respetado el procedimiento de cálculo proporcionado en los formularios.
- h) Que contengan precios unitarios no remunerativos o razonables para uno o varios de los conceptos de trabajo y no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de técnicos, científicos, de cómputo y medición adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.
- i) Incluyan las deducciones de cámaras o colegios en cualquier documento de la proposición.
- j) En su proposición consideren dos o más costos diferentes para un mismo material o insumo, categoría de mano de obra, maquinaria o equipo de construcción.
- k) Que los costos de materiales y mano de obra considerados por el licitante, no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en la región, que sean excesivos o que no resulten remunerativos afectando sustancialmente el monto de la propuesta.
- l) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio de adquisición de la maquinaria o del equipo de construcción, considerado como nuevo.
- m) El licitante no acredite su experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera o la existencia y personalidad jurídica, en los términos solicitados en la presente Convocatoria.
- n) Presenten el catálogo de conceptos con tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- o) El monto total de su propuesta rebase el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos o no resulte remunerativa.

- p) la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley y 67 fracción I del Reglamento de la Ley se establece que al finalizar la evaluación de las proposiciones, este convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en la presente Convocatoria, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

El Convocante realizará la adjudicación del contrato objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS a favor del licitante cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley.

Tal como lo dispone el segundo párrafo del artículo 67 del reglamento, en caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley, esto es, se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice el convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

10. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se realizará de conformidad a lo establecido por los artículos 46, 46 Bis y 47 de la Ley, así como de los artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento.

El licitante que resulte ganador del presente procedimiento de adjudicación y por consiguiente se le adjudiquen los trabajos respectivos, deberá presentarse en la fecha y hora

señaladas en el fallo para formalizar el contrato correspondiente, o bien a falta de esta previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin necesidad de aviso o citatorio previo.

De común acuerdo por la Contratante y la persona a quien se le haya adjudicado el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrán formalizar el contrato a partir del día siguiente de la emisión del fallo.

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley, independientemente de que la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora no sea superior al diez por ciento.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento, en los casos en que esta Convocatoria no prevean la subcontratación de los trabajos y por la naturaleza o especialidad de los mismos, resulte necesario subcontratar, el Contratista deberá solicitar la autorización previa a la Contratante. Dicha autorización en ningún caso significará una ampliación al monto o al plazo del contrato de que se trate.

El Contratista que decida transferir a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de la Contratante, la que resolverá lo procedente en un término de diez días naturales contados a partir de su presentación. En estos casos se aplicará lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento y demás aplicables.

En caso de discrepancia entre la Convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

11. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En términos de lo previsto por los artículos 39 último párrafo y 83 de la Ley, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, de conformidad a lo previsto por el artículo 83 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que la Ley señale.

12 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

12.1. DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR EL LICITANTE GANADOR

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de adjudicación, previo al inicio de los trabajos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá presentar con los soportes correspondientes, la ratificación de las cantidades de obra consignadas en los catálogos de conceptos, ante la unidad administrativa competente de la Contratante.

Por su parte, una vez concluidos los trabajos, previo a la firma del acta entrega-recepción, el contratista deberá presentar los planos "as built" de los trabajos ejecutados ante la residencia de obra.

12.2. RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS Y SUPERINTENDENCIA DE OBRA

La contratante establecerá la residencia con anterioridad a la iniciación de los trabajos, misma que se ubicará en el sitio de ejecución de los trabajos. Esta residencia deberá recaer en un servidor público designado por ésta, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los números generadores y las estimaciones que presente el contratista.

Por su parte el Contratista emitirá un nombramiento por el que designe un Superintendente de Construcción que conozca ampliamente los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, que para el caso aplica conocimientos de normas y procesos para construcción de pavimentos. catálogo de conceptos, programas de ejecución, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos; así mismo debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. El nombre del superintendente de obra deberá figurar en la proposición.

12.3. ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular periódicamente, por plazos no mayores de un mes, y el contratista está obligado a presentarlas a la residencia de obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se fije en el contrato correspondiente, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Para efectos de pago, la contratante deberá contar previamente con las facturas y estimaciones respectivas debidamente requisitadas.

En la eventualidad de que una empresa supervisora derivado de su verificación advierta problemas o anomalías en la formulación de las estimaciones analizadas, deberá hacerlo del conocimiento de la dependencia o entidad bajo su responsabilidad para que suspenda provisionalmente los pagos correspondientes.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

12.4. RETENCIONES

El licitante a quién se le adjudique el Contrato acepta que se le efectúen las retenciones procedentes, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al licitante que resulte ganador, se le aplicará el cargo por concepto de 5 al millar, por ser un cargo por servicio de supervisión y vigilancia de acuerdo a lo establecido por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

12.5. BITÁCORA DE LOS TRABAJOS

La Bitácora de los trabajos que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones contraídos por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se considera que dicha Bitácora, conjuntamente con el Contrato y sus anexos, son los instrumentos legales que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, resultando aplicable lo previsto en los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento.

El uso de la Bitácora es obligatorio, debiéndose realizar a través de medios remotos de comunicación electrónica (BESOP), excepto cuando concurren los supuestos establecidos en el segundo párrafo del artículo 122 del Reglamento, previa autorización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

12.6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será el único responsable de considerar en la integración de su propuesta todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como contribuciones mismos que deberán estar considerados, por lo que no se aceptará ninguna reclamación al respecto.

También será responsabilidad del contratista cubrir las erogaciones que pudieran originarse por:

- I.** Montaje, desmontaje y retiro de cualquier elemento;
- II.** Protección de materiales;
- III.** Seguridad de personas en las instalaciones o lugares de trabajo;
- IV.** Correcciones a deficiencias denunciadas por la contratante en las inspecciones que realice.
- V.** Impuestos o recargos inherentes a la prestación de servicios profesionales con terceros y/o la tramitación de documentos relacionados con dicha prestación.

Las relaciones de trabajo que adquiera el contratista con su personal y terceros se regirán por el artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones de carácter laboral, teniendo éste únicamente el carácter de patrón, por lo que en ningún momento podrá trasladarse tal carácter a la contratante.

Por lo anterior el contratista se obliga a eximir a la contratante de cualquier conflicto laboral, sea individual o colectivo, además de procurar evitar cualquier situación que ocasione

retrasos a la ejecución de los trabajos, tales como emplazamientos a huelga, atención de pliegos petitorios, demandas, entre otros.

12.7. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá elaborar un Reglamento de Trabajo que deberá colocarse en sitio visible en el sitio de los trabajos, en el cual detallará las obligaciones y derechos de su personal durante la jornada laboral, tales como el uso del equipo de seguridad adecuado, portación de identificación, uso adecuado de las instalaciones, manejo adecuado de los materiales, equipos y herramientas empleados en la ejecución de los trabajos.

El contratista será el único responsable de colocar la señalética necesaria, como “no fumar”, “peligro”, “no estacionarse”, entre otros, debiendo vigilar su estricto cumplimiento.

Al sitio de los trabajos queda prohibido el acceso a personas ajenas al personal del contratista o en su caso a los servidores públicos designados por la contratante, siendo responsabilidad del contratista vigilar y controlar las entradas existentes.

El equipo móvil de construcción que utilice la contratista deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación, por lo que deberán tomarse todas las medidas necesarias para evitar ocasionar daños a terceros.

El contratista deberá establecer procedimientos expeditos con el Instituto Mexicano del Seguro Social y otras instituciones médicas, para el traslado y tratamiento de los trabajadores que así lo requieran.

El contratista tiene la obligación de considerar durante el plazo de ejecución de los trabajos todas las medidas de seguridad necesarias, tales como las establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Comisión Federal de Electricidad y demás dependencias, entidades y organismos normativos, a fin de prevenir accidentes, para lo cual deberá proporcionar a sus trabajadores al inicio de la jornada laboral una plática de seguridad laboral, así como capacitaciones constantes sobre el uso de la maquinaria y equipo de construcción, así como de materiales que importen peligro a la integridad física además del uso de cascos, botas y todo el equipo de seguridad necesario.

El contratista será el único responsable para atender accidentes de su personal que pudieran ocasionarse durante la ejecución de los trabajos, incluso aquellos donde ocurra

algún deceso, debiendo informar en estos casos a la residencia de los trabajos para los efectos correspondientes.

Así mismo debe incluir las medidas señaladas en el contrato respectivo generado del presente procedimiento de adjudicación.

12.8. LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de todas las disposiciones jurídicas vigentes en la Federación, el Estado de Puebla y el Municipio de Puebla, especialmente en las materias de obra pública, laboral, tributaria, administrativa, ecológica, de seguridad social, entre otras.

El Contratista será el único responsable del cumplimiento de las normas técnicas ambientales establecidas por las autoridades competentes, así mismo, de las normas de seguridad laboral, emisiones a la atmósfera y ruido.

12.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

La contratante podrá suspenderse temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados, en término de lo previsto por los artículos 60 párrafo primero, 62 fracción I y 63 de la Ley y de los artículos 144,145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento.

12.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La contratante podrá dar por terminado anticipadamente, en todo o en parte, los trabajos contratados, en términos de previsto por los artículos 60 párrafo segundo, 62 fracciones III y IV, 63 de la Ley y de los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento.

12.11. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, en términos de previsto por los artículos 61,62 fracción II y 63 de la Ley y de los artículos 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Reglamento.

12.12. CONTROVERSIAS

Para todo lo relativo a interpretación y aplicación u observancia obligatoria del Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Estado de Puebla, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

12.13. JURISDICCIÓN

El contratista cubrirá las sanciones que le imponga la Contratante por no cumplir con alcances y términos que se establecen en el contrato, no cumplir con las normas técnicas, ecológicas y condiciones particulares de la legislación vigente en la materia, de acuerdo a los artículos 77 al 82 correspondientes al Título Sexto de la Ley, referente a las infracciones y sanciones. Así como a lo indicado en el modelo de Contrato.

13 FORMULARIOS

Son los formatos y guías de llenado en numeración consecutiva que forman parte integral de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y deberán ser llenados en su totalidad para su presentación tal cual como se solicita en la presente.

Hoja membretada

FORMATO 1.1

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

C. Edgar Dávila Ramos
Titular del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados
Presente.

El suscrito _____ con el carácter de ___ (*indicar el cargo de acuerdo con el instrumento notarial*) de la persona moral denominada _____ (*nombre de la empresa*), manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada, mismas que no me han sido modificadas o revocadas, y al efecto señalo lo siguiente:

- a) De la persona moral:
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes
 - Denominación o razón social,
 - Descripción del objeto social de la empresa; (la descripción del objeto social deberá ser acorde al motivo de la licitación, debiendo citar al menos 3 incisos, o en caso de no contar con estos, describir la totalidad del objeto social de acuerdo al acta constitutiva).
 - Relación de los nombres de los accionistas; (los accionistas deberán ser los que aparecen en el acta constitutiva y/o en la última modificación).
 - Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Del Representante legal: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona física o
Representante Legal**

Hoja membretada

FORMATO 1.2

No de Licitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a __ de ____ de 202_.

C. Edgar Dávila Ramos
Titular del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados
Presente.

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de la persona física o moral denominada _____ y en carácter de **Licitante** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____**, **declaro bajo protesta de decir verdad que** cuento con la especialidad _____ solicitada en la Convocatoria de la Licitación en cuestión, declaro que conozco todos y cada una de las obligaciones y responsabilidades que contempla la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, el Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla, el Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla, Código Reglamentario Para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que como especialista en la materia y como **Licitante**, en caso de resultar ganador, me comprometo a dar **continuidad a los trámites de Plan de Manejo de Residuos de Construcción, Mantenimiento y Demolición, Licencia de Derribo, Poda o Trasplante de Árbol, Expediente de Cumplimiento de Impacto Ambiental y Licencia de Construcción hasta su conclusión, siendo un requisito fundamental y obligatorio para realizar el finiquito correspondiente y concluir los trabajos contratados.**

En caso de incumplir con la presente declaración, manifiesto que estoy de acuerdo en que se apliquen las sanciones previstas en los artículos 179 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, fracción XII y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y todos los demás aplicables en la materia, así como las penas convencionales pactadas en el Contrato; en caso de omisión el Honorable Ayuntamiento informará a la Contraloría Municipal para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado **ACEPTO QUE**, como **Licitante conozco los alcances legales de la presente declaración y tengo las facultades para dar fiel cumplimiento a lo señalado** y que, en caso de resultar ganador, **ACEPTO QUE**, ante cualquier incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente me sean aplicadas las sanciones que en términos de Ley resulten aplicables.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
Representante Legal

Hoja membretada

FORMATO 1.3

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

GUIA DE LLENADO

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO 2

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

“RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE”

NOMBRE DE LA CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE POR EJERCER	PERIODO DE EJECUCIÓN

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO 3

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

“ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS”

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL SIGUIENTE CONCEPTO				
Clave _____	Descripción _____	Unidad _____		
INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO DEL CONCEPTO REFERIDO				
MANO DE OBRA				
Clave	Descripción	Sr = Salario real	R = Rendimiento	Mo = Costo por mano de obra
TOTAL DE MANO DE OBRA (TMO) =				
MATERIALES				
Clave	Descripción	Pm = Costo básico unitario vigente de mercado	Cm = Consumo de materiales por unidad de medida del concepto de trabajo	M = Representa el costo por materiales.
TOTAL DE MATERIALES (TMAT) =				
MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
Clave	Descripción	Phm = Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción	Rhm = Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos	ME = Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción
TOTAL MAQ. Y EQUIPO (TMEC) =				
HERRAMIENTA DE MANO				
Clave	Descripción	Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento.	Kh = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.	Hm = Costo por herramienta de
TOTAL HERRAMIENTA DE MANO (THM) =				
EQUIPO DE SEGURIDAD				
Clave	Descripción	Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento.	Ks = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.	Es = Costo por herramienta de mano.
TOTAL EQUIPO DE SEGURIDAD (TES) =				
COSTO DIRECTO = CD = TMO + TMAT + TMEC + THM + TES				
INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO REFERIDO				
<p>COSTO DIRECTO = CD =</p> <p>COSTO INDIRECTO = CI = %ID x CD =</p> <p>SUBTOTAL 1 = CD + CI =</p> <p>COSTO POR FINANCIAMIENTO = CF = %F x (SUBTOTAL 1) =</p> <p>SUBTOTAL 2 = (SUBTOTAL 1) + CF =</p> <p>CARGO POR UTILIDAD = CU = %U x (SUBTOTAL 2) =</p> <p>SUBTOTAL 3 = (SUBTOTAL 2) + CU =</p> <p>CARGOS ADICIONALES (ISERTP) = CA1 = %CA (SUBTOTAL 3) =</p> <p>CARGOS ADICIONALES (S.F.P.) = CA 2= %CA (SUBTOTAL 3) =</p> <p>PRECIO UNITARIO = (SUBTOTAL 3) + CA1+CA2</p>				

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO 4

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“LISTADO DE INSUMOS”

Clave	Descripción del insumo	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
				TOTAL MATERIALES	\$	
				TOTAL MANO DE OBRA	\$	
				TOTAL MAQUINARIA	\$	
				TOTAL	\$	0.0%

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

Hoja membretada

FORMATO 5

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL”

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real					
Clave	Descripción de la categoría				
	unidad de medida y actualización = UMA =				
	Salario diario tabulado o de mercado = Smer =				
	Periodo Anual en días = PAD =				
	Aguinaldo anual en días = Ag =				
	Vacaciones anuales en días = Vac =				
	% de prima en el periodo vacacional = %PV =				
	Riesgo de Trabajo al momento de la presentación de la propuesta= RT =				
Determinación de la percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 161 del Reglamento					
	Descripción de la percepción 1 = P1 =		Percepción 1 equivalente en días		
	Descripción de la percepción 2 = P2 =		Percepción 2 equivalente en días		
	Descripción de la percepción n = Pn =		Percepción n equivalente en días		
Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 161 del Reglamento de la LSSMACERYF = DEPCD =		P1 + P2 + + Pn			
Determinación del Salario Base de Cotización					
Percepción anual por salario diario tabulado o de mercado = Psd =		PAD x Smer =			
Percepción anual por Aguinaldo = Pag =		Ag x Smer =			
Percepción anual por prima en el periodo vacacional = Ppvac =		(%PV) x (Vac) x Smer =			
Percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 147 del Reglamento, de la LSSMACERYF = DEPCD =		DEPCD x Smer =			
Total de percepción anual = TPA =		Psd + Pag + Ppvac + PACD			
Factor de integración del salario base de cotización = FSBC =		(TPA) / (PAD x Smer)			
SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DIARIO = SBC =		FSBC x Smer			
Determinación de las Obligaciones Obrero – Patronales*					
Previsas en la Ley del Seguro Social					
Seguro por riesgos de trabajo:					
			RT% P		
			RT% (SBC)		
Seguro por enfermedades y maternidad;	Prestaciones en especie	Cuota diaria patronal	X% Pat	X% (UMA)	
		Cuota adicional patronal	% Patrc	% O	X% (SBC – 3(UMA)
		Pensionados y sus benef	% Patrc	% O	% (SBC)
	Prestaciones dinero	% Patrc	% O	% (SBC)	
Seguro por invalidez y vida;					
			% Patrc	% O	% (SBC)
Seguro por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y	Retiro		% Patrc	% O	% (SBC)
		Cesantía en edad avanzada y ve	% Patrc	% O	% (SBC)
Seguro por guarderías y prestaciones sociales					
			% Patrc	% O	% (SBC)
Previsas en la Ley del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores					
Aportación del patrón por cada trabajador		% Patrc		% (SBC)	
Total de obligaciones Obrero – Patronales = TOOP =					
OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES = Ps =		TOOP/SBC			
Determinación de los días realmente pagados durante el periodo Anual					
Periodo Anual en días = PAD =					
Aguinaldo anual en días = Ag =					
Prima en el periodo vacacional = PPV = (% PV) x Vac					
Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 147 del Reglamento de la LSSMACERYF = DEPCD =					
DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = Tp = PAD + Ag + PPV + DEPCD					
Determinación de los días realmente laborados durante el periodo Anual					
Periodo Anual en días = PAD =					
Días de descanso anual, por cada seis días de trabajo = DDAC6T =					
Vacaciones anuales en días = Vac =					
Días de descanso obligatorio = DDO =					
Días no laborados por enfermedad = DNLE =					
Días no laborados por clima = DNLC =					
Días no laborados por costumbre o tradición = DNLCT =					
DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = TI = PAD - (DDAC6T + Vac + DDO + DNLE + DNLC + DNLCT)					
FSR = PS (TPTI) + (TPTI) =					

*Nota: Los Porcentajes de las Obligaciones Obrero Patronales deberán ser las Vigentes Indicadas por el IMSS al momento de presentar su propuesta.

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO 6

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“INTEGRACIÓN DE SALARIOS”

Clave	Descripción de la categoría	Unidad	Salario tabulado o de mercado	FSR	Salario Real

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

Hoja membretada

No de Invitación

FORMATO 7

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

“ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN”

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción			
Descripción:			
Datos Generales			
Vm =	Gh1 =		Pa =
Vr =	Gh2 =		Pn =
Ve =	Pc1 =		Vn =
i =	Pc2 =		Va =
Hea =	Ah =		Sr =
S =	Ga =		Ht =
Ko =			
Cálculo de costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción			
Determinación de los cargos fijos			
Depreciación = D =	$(Vm - Vr) / Ve$		
Inversión = Im =	$((Vm + Vr) / i) / 2 Hea$		
Seguros = Sm =	$((Vm - Vr) / i) / 2 Hea$		
Mantenimiento = Mn =	$(Ko) \times (D)$		
Costos fijos = Cofi = D + Im + Sm + Mn =			
Determinación de los costos por consumo			
Combustibles = Co =	Gasolina	$(Gh1) \times (Pc1)$	
	Diesel	$(Gh2) \times (Pc2)$	
Otras fuentes de energía = Ofe =	En su caso deberá anexarse el estudio especial		
En su caso lubricantes = Lb =	$(Ah + Ga) Pa$		
En su caso llantas = N =	Pn / Vn		
Piezas especiales = Ae =	Pa / Va		
Consumos = Cosu = Co + Ofe + Lb + N + Ae =			
Determinación del salario por operación			
Salarios de operación = Po =	Sr / Ht		
Salarios de operación = Po =			
Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevo Cofi + Cosu + Po			

La definición de la simbología del costo horario directo por maquinaria esta conforme a los artículos 194 al 206 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO 8

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

“ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS”

Determinación del % de costo por Indirectos		Señalar el tipo de oficina que pertenece.			Importes de los gastos generales para la ejecución de los trabajos, en el periodo establecido para la ejecución de los mismos.	
Costo directo total de la obra = CD		Centrales	De campo	Ambas		
I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:	a. Personal directivo;					
	b. Personal técnico;					
	c. Personal administrativo;					
	d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fomento Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;					
	e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;					
	f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y					
	g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;					
II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:	a. Edificios y locales;					
	b. Locales de mantenimiento y guarda;					
	c. Bodegas;					
	d. Instalaciones generales;					
	e. Equipos, muebles y enseres;					
	f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y					
	g. Campamentos;					
III. Servicios de los siguientes conceptos:	a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios					
	b. Estudios e investigaciones					
IV. Fletes y acarreo de los siguientes conceptos:	a. Campamentos					
	b. Equipo de construcción					
	c. Plantas y elementos para instalaciones					
	d. Mobiliario					
V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:	a. Papelería y útiles de escritorio					
	b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.					
	c. Equipo de computación.					
	d. Situación de fondos.					
	e. Copias y duplicados.					
	f. Luz, gas y otros consumos.					
	g. Gastos de la Licitación.					
VI.	Capacitación y adiestramiento.					
VII.	Seguridad e higiene.					
VIII.	Seguros y fianzas.					
IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:	a. Construcción y conservación de caminos de acceso.					
	b. Montajes y desmantelamientos de equipo.					
	c. Construcción instalaciones generales	1. De campamentos				
		2. De equipo de construcción, y				
3. De plantas y elementos para instalaciones						
Suma total de importes de los gastos generales para la ejecución de los trabajos = STIGGET =						
% PARA DETERMINAR EL COSTO POR INDIRECTOS = %ID = STIGGET / CD						

Nota: El licitante deberá considerar lo dispuesto en la Invitación y en los requisitos adicionales.

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO 9

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO”

Determinación del % del costo por financiamiento									
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO = CDI =									
% DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI =							%		
PERIODO ANUAL EN DÍAS = PAD =									
IMPORTE POR ANTICIPO = 30% x CDI = ANTI							\$		
VELOCIDAD DE PAGO DE ESTIMACIONES EN DÍAS NATURALES = VPEDN									
TASA DE INTERÉS ANUAL A PAGAR =TIAAP (La tasa de interés anual a pagar se define con base en un indicador económico específico, y será el resultado de sumar la tasa de interés señalada en el indicador económico más los puntos que establezca el Licitante, por lo que de considerarse igual que el del indicador económico se entenderá que los puntos propuestos por el Licitante es en cero) =									
INTERÉS DIARIO A PAGAR = IDAP = IAAP / PAD =							%		
INTERÉS A PAGAR DE ACUERDO VPEDN = IAV = VPEDN x IDAP =							%		
ES	ANTICIPO	ESTIMACIONES MENSUALES POR COBRAR	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	INGRESO	EGRESO	SALDO	SUMA ACUMULADA DEL SALDO	INTERESES GENERADOS	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERÉS POR COBRAR = ICO =									
% DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO = %F =							ICO / CDI =		%

Guía de llenado	
Mes	En la presente columna deberán anotar de forma consecutiva los meses, comprendidos en el periodo de ejecución de los trabajos establecido por la Convocante, estableciendo para la entrega de anticipo como mes cero.
ANTICIPO	Para el primer ejercicio se deberá considera el importe por anticipo = ANTI, el cual se anotará en el mes cero de la presente columna y para los ejercicios subsecuentes, se anotará en el mes que corresponda de acuerdo al Reglamento.
ESTIMACIONES MENSUALES	Corresponden a los importes establecidos en la fila de total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la Convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, anotándolos a partir del mes 2.
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	Es el resultado de multiplicar cada uno de los valores de la columna de ESTIMACIONES MENSUALES por el % DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI, en el ejercicio que se trate.
INGRESO	Es el resultado de restarle a la suma de la columna de ANTICIPO más la columna de ESTIMACIONES MENSUALES, los valores de la columna de AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.
EGRESO	Corresponden a los importes establecidos en la fila de total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la Convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, anotándolos a partir del mes 1.
SALDO	Se anotará el resultado de restar los valores de la columna de INGRESO menos EGRESO, de cada mes.
SUMA ACUMULADA DEL SALDO	Se anotará el resultado de sumar el saldo de mes cero más el valor de mes anterior, el segundo valor se obtendrá del resultado del saldo de mes cero más el valor de mes anterior, sumado al valor del mes 1, y así sucesivamente, hasta completar el total de valores de acuerdo a los meses establecidos.
INTERESES GENERADOS	Es el resultado de multiplicar los valores negativos de la columna de SUMA ACUMULADA DEL SALDO por el IAV.
INTERÉS POR COBRAR	Es el valor absoluto del total de INTERESES GENERADOS

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

Hoja membretada

FORMATO 10

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE”

Determinación del % del cargo por utilidad		
Porcentaje de ganancia real, proyectada para el Licitante, misma que será propuesta por el mismo GRL =		
Porcentaje del Impuesto Sobre la Renta = ISR =		
Porcentaje de Participación de los Trabajadores en las utilidades de la empresa = PTU =		
Ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo = %G =	$GRL / (1 - (ISR + PTU))$	
% del cargo por utilidad = %U =	$(1 / (1 - \%G)) - 1$	

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

No de Invitación

FORMATO 11

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a __ de ____ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

“DETERMINACIÓN DEL IMPORTE TOTAL PARA EL CÁLCULO DEL ISERTP”

Clave	Descripción de la categoría	Salario Base de Cotización	Unidad	Cantidad	Importe

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

No de Invitación

FORMATO 12

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a __ de ____ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Duración

“PORCENTAJE DEL CARGO POR EL ISERTP”

Determinación del % del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		
Costo directo más indirecto más financiamiento más cargo por utilidad = CDIFU =		
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMRTP =		
% de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = ISERAP =		
Importe total por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMISERAP =	ISERAP * IMRTP	
% del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = %CA2 =	IMISERAP /CDIFU	

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

No de Invitación

FORMATO 13

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“PORCENTAJE DEL CARGO POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA S.F.P.”

Porcentaje del cargo por supervisión y vigilancia de la S.F.P.		
% del pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %PDIET =		0.5000%
% del cargo del pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %PDIET =% CA 2	$(1 / (1 - \%PDIET)) - 1$	0.5025%

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

FORMATO NUMERO 14

No de Invitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS AUXILIARES DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Análisis de los costos unitarios básicos de los materiales			
Descripción del básico =		básico =	Unidad del
MATERIALES QUE INTEGRAN EL BÁSICO			
Descripción	Pm = Costo básico unitario vigente de mercado	Cm = Consumo de materiales por unidad De medida del básico.	M = Representa el costo por materiales.
	COSTO UNITARIO BÁSICO DE LOS MATERIALES =		

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-80-D74-821114998-N-1-2025

Hoja membretada

No de Invitación

FORMATO 16

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a ___ de ___ de 20__.

Nombre de la obra
Fecha de inicio
Fecha de término
Plazo de ejecución

“PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS A COSTO DIRECTO + INDIRECTO (CD + CI)”

Clave	Descripción	Importe	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración	Programa				
						Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes n...
						\$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00	
Total mensual =						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Acumulados = Total =						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Porcentaje mensual = Total =						0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulados % = Total =						0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Guía de llenado.

Clave	Corresponde a la identificación particular de la partida, subpartida o concepto según corresponda, conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos proporcionado por el Convocante (cuando en el catálogo de conceptos proporcionado por el Convocante no exista dicha identificación, esta será propuesta por el Licitante).
Descripción	Se anotará la partida, subpartida o conceptos de trabajo según corresponda.
Importe	Se anotará el importe de cada partida, subpartida o concepto según corresponda.
Fecha de Inicio	Se anotará la fecha de inicio programada por el Licitante para cada partida, subpartida o concepto según corresponda.
Fecha de Terminación	Se anotará la fecha de terminación programada por el Licitante para cada partida, subpartida o concepto según corresponda.
Duración	Se anotará la duración de cada partida, subpartida o concepto según corresponda.
Programa	Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de ejecución de cada partida, subpartida o concepto según corresponda, anotando sobre ella la distribución del importe de cada partida, subpartida o concepto.
Total mensuales	Será la suma de importes por mes.
Total	Será la suma acumulada del total mensual.
Porcentaje mensual	Será la suma del porcentaje de todos los conceptos por mes.
Porcentaje acumulado	Será la suma acumulada de los porcentajes mensuales

ATENTAMENTE
FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE

